



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **62096J5C5E501H4L00W8**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9728/2019

Código Documento
SEC1510033

Fecha del Documento
04-02-21 10:51

Asunto
87/20 OD FINALIZACION DE LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 28 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CORRECCIÓN MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 SOBRE MODIFICACIÓN DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES EN VILLASARRACINO.

Advertido error material en el acta de la sesión del Pleno de la Diputación de 26 de noviembre de 2020, al punto 8 del orden del día, "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2020 Y 2021 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO", al no coincidir el apartado primero del acuerdo con el dictamen que se aprueba de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente de fecha 19 de noviembre de 2020, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno:

Primero.- Aprobar la corrección material del acuerdo de 26 de noviembre de 2020 en los términos siguientes:

Donde dice:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 87/20 OD y la creación de una nueva, 344/20 OD, y el cambio de denominación de la obra 76/21 OD, quedando de la siguiente forma:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|-----------|---|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 87/20 OD | FINALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO | 12.709,54 € | 8.896,68 € (70 %) | 3.812,86 € (30 %) |
| 344/20 OD | PAVIMENTACIÓN PARCIAL CON HORMIGÓN DE LAS CALLES SAN ROMÁN Y TRAVESÍA DEL VAL | 11.561,46 € | 8.093,02 € (70 %) | 3.468,44 € (30 %) |
| | TOTAL | 24.271,00 | 16.989,70 | 7.281,30 |



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **62096J5C5E5O1H4L00W8**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9728/2019

Código Documento
SEC1510033

Fecha del Documento
04-02-21 10:51

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|-------------|----------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 76/21 OD | RENOVACIÓN PARQUE INFANTIL | 12.709,54 € | 8.896,68 € (70 %) | 3.812,86 € (30 %) |

Debe decir:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 87/20 OD y la creación de una nueva, 344/20 OD, y el cambio de denominación de la obra 76/21 OD, quedando de la siguiente forma:

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|--------------|---|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 87/20 OD | FINALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO | 12.709,54 € | 8.896,68 € (70 %) | 3.812,86 € (30 %) |
| 344/20 OD | PAVIMENTACIÓN PARCIAL CON HORMIGÓN DE LAS CALLES SAN ROMÁN Y TRAVESÍA DEL VAL | 11.561,46 € | 8.093,02 € (70 %) | 3.468,44 € (30 %) |
| | TOTAL | 24.271,00 | 16.989,70 | 7.281,30 |

| Nº obra | Denominación | Presupuesto | Aportación Diputación | Aportación Ayuntamiento |
|-------------|----------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------|
| 76/21 OD | RENOVACIÓN PARQUE INFANTIL | 24.271,00 | 16.989,70 (70 %) | 7.281,30 (30 %) |

Segundo.- Esta modificación se someterá a la misma tramitación que prevé el referido acuerdo que se rectifica, de 26 de noviembre de 2020.

El Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad acuerda aprobar la corrección de error material antedicha.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.